

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: SEÑALA FECHA - APOYOS JUDICIALES 202200514

De acuerdo con lo ordenado en el auto admisorio de la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS para la señora ABIGAIL MUÑOZ CORREDOR, se ordena incluir los datos del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, con el fin de cumplir la citación de las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de AVIGAIL.

Ahora bien, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho

DISPONE

CONVOCAR a audiencia de trámite con la asistencia de los señores RICARDO MUÑOZ PORTES, DISLEIVY MUÑOZ CORREDOR y MERCEDES MUÑOZ CORREDOR y de ser posible, de la señora ABIGAIL MUÑOZ CORREDOR, para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas tendientes a proteger los derechos de ABIGAIL, en cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles:

DOCUMENTALES

- Poderes debidamente conferidos para actuar
- Registro civil de nacimiento y copia del documento de identidad de ABIGAIL MUÑOZ CORREDOPR
- Registros civiles de nacimiento de RICARDO MUÑOZ PORTES, DISLEIVY y MERCEDES MUÑOZ CORREDOR
- Registro civil de defunción de BELISARIO MUÑOZ PULIDO
- Folio de matrícula 166-102695
- Resumen historia clínica por atención en ESE Hospital Pedro León Álvarez Díaz de la señora ABIGAIL MUÑOZ CORREDOR

INTERROGATORIO DE PARTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Que se practicará a los señores RICARDO MUÑOZ PORTES, DISLEIVY y MERCEDES MUÑOZ CORREDOR.

DE OFICIO

PERICIAL

- Tómese atenta nota del diagnóstico médico expedido por la ESE Hospital Pedro León Álvarez Díaz.
- Tómese nota del informe de Visita Domiciliaria, una vez sea presentado por la Asistente Social del Despacho, de conformidad con lo ordenado en el auto admisorio.

Háganse las notificaciones que corresponda, informando que la audiencia se realizará en forma virtual y que una vez en firme esta providencia, por Secretaría se enviará el link de conexión a las direcciones electrónicas reportadas, con el fin de que los abogados gestionen la comparecencia de quienes deban asistir y así permitir que la audiencia se inicie a la hora señalada. Se les recuerda el cumplimiento de los deberes que les impone el artículo 78 del Código General del Proceso y las sanciones en caso de inasistencia, sin justificación presentada oportunamente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA